

Extraordinaria de Inversiones Inmobiliarias Valencianas «Inver», Sociedad Anónima, cuya celebración tendrá lugar, en el domicilio social, el día 3 de noviembre de 2003, en primera convocatoria, o el siguiente día 4 de noviembre de 2003, en segunda convocatoria, en ambos casos a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de la gestión social, Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de la gestión social, Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio 2002.

Tercero.—Cese de todos los Consejeros.

Cuarto.—Cambio de Órgano de Administración y sustitución del Consejo de Administración por dos Administradores Solidarios, con modificación de los Artículos 14, 16, 17, 18, 19 y 21 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Nombramiento de Administradores Solidarios.

Sexto.—Auditoría Voluntaria de los ejercicios 2001, 2002, y 2003.

Séptimo.—Liquidación de los contratos de cuentas de participación.

Octavo.—Delegación para la ejecución de los acuerdos.

Noveno.—Aprobación del acta.

Se advierte a los accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la Sociedad, a partir de esta convocatoria, la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta e informe emitido por el Órgano de Administración.

Onda, 29 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Sales Bagán.—44.766.

INVERTIA DE GESTIÓN, S.I.M.C.A.V, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 3 de noviembre de 2003, a las 12 horas, en Paseo de Recoletos, 3 de Madrid y en segunda convocatoria el día 4 de noviembre de 2003 a la misma hora y lugar para deliberar sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad Gestora encargada de la Gestión, Administración y representación de la Sociedad.

Segundo.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Anulación del acuerdo tomado en Junta General anterior sobre sustitución de Entidad Depositaria y consiguiente modificación estatutaria.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultades.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ajercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la Legislación aplicable. Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del infor-

me sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 7 de octubre de 2003.—El Presidente del consejo de Administración, Luis Antonio Perote Pastor.—45.142.

LABORATORIOS FARLABO, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 2003, en el domicilio social, a las 9 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la Compañía.

Segundo.—Nombramiento de liquidadores.

Tercero.—Liquidación de la Compañía. Aprobación del balance final.

Cuarto.—Fijación del haber partible.

Quinto.—Adjudicaciones a los socios.

Sexto.—Protocolización de acuerdos.

Séptimo.—Acta de la sesión.

Conforme a lo prevenido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el informe escrito de los administradores sobre la disolución, así como el de pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Madrid, 7 de octubre de 2003.—El Consejo de Administración, D. Bartolomé Alfonso Ferrer.—45.413.

LÁCTEAS GARCÍA-BAQUERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el pasado 15 de junio de 2003 la Junta General de Accionistas de esta sociedad decidió reducir el capital social, mediante la amortización de 5.502.000 acciones que la sociedad tenía en autocartera. La reducción de capital se realiza con cargo al capital social por el importe nominal de las acciones amortizadas y el resto con cargo a la reserva creada al efecto.

En virtud de este acuerdo, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales, quedando establecido el capital social en 6.891.000 euros.

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Óscar Alzaga Villamil.—44.941.

LA FERRETERA NAVARRA, S. L. (Sociedad escindida)

BURDINDOGI, S. L. (Sociedad escisionaria)

LA FERRETERA NAVARRA, S. L. (Sociedad escisionaria)

Anuncio de escisión total

Anuncia que «La Ferretera Navarra, Sociedad Limitada», en su Junta General Universal de socios celebrada con el carácter de extraordinaria con fecha 10 de septiembre de 2003 ha adoptado el acuerdo de escisión total, dando lugar a la creación de dos nuevas Sociedades de Responsabilidad Limitada, «Burdindogi Sociedad Limitada» y «La Ferretera Navarra Sociedad Limitada», a las que serán transmitidos la totalidad de su activo y pasivo, todo ello conforme el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Navarra, poniendo en

conocimiento de todos sus socios y acreedores que les asiste el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión, así como el derecho de oposición que les asiste a estos últimos.

Pamplona, 2 de octubre de 2003.—El Administrador único, Luis Garaikoetxea Urriza.—44.850.1.ª 13-10-2003

LOGIC CONTROL, S. A.

A efectos subsanatorios en relación con la Junta celebrada el pasado 19 de agosto de 2003, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social (carretera de Prats 122, Sabadell, Barcelona) el próximo 31 de octubre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social mediante aportación dineraria.

Segundo.—Ampliación del capital social mediante capitalización de créditos.

Tercero.—Modificación estatutaria correspondiente.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en relación con la ampliación de capital por capitalización de créditos, la certificación del auditor referida en el artículo 156.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia lo dispuesto en los estatutos sociales.

Barcelona, 8 de octubre de 2003.—Eduard Arruga Fernández, Secretario del Consejo de Administración.—45.450.

MALUQUER, S. A.

El Consejo de Administración de la mercantil Maluquer, Sociedad Anónima convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Valencia, Calle Jesús número 79, entresuelo (locales de la urbanización interior del edificio), a las doce horas del día 3 de Noviembre de 2003 en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 4 de Noviembre de 2003, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación en su caso, del balance al que hace referencia el artículo 168,2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, para la reducción de capital a proponer.

Segundo.—Reducción del capital de la sociedad a cero euros con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, con amortización de todas las acciones de la compañía y aplicación de las reservas de la sociedad a la amortización de pérdidas.

Tercero.—Simultáneamente propuesta de aportación a la Sociedad de la cifra de 515.218,48 euros de los que se destinarán 424.048,48 euros a compensar las restantes pérdidas y 91.170 euros a aumento de capital propiamente dicho, mediante la emisión de 91.170 acciones nominativas numeradas correlativamente del 1 al 91.170 ambos inclusive de valor nominal 1 euro. Cada acción suscrita llevará implícito el desembolso añadido de

4,65118438082 euros para compensar pérdidas o la cantidad que resulte caso de suscripción incompleta.

Que el contravalor de las acciones por las que se amplía capital y su correspondiente aportación a compensación de pérdidas podrá desembolsarse bien mediante aportaciones dinerarias de efectivo o bien por compensación de créditos que pudieran ostentarse frente a Maluquer, Sociedad Anónima siempre que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 156 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que todos los socios tengan derecho de suscripción preferente que podrán ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuarto.—Preveer expresamente que transcurrido el plazo de suscripción preferente, las acciones no suscritas queden a disposición del Consejo de Administración, para que, si lo estima oportuno puedan ser ofertadas, en las mismas condiciones de emisión y desembolso a terceras personas sean o no accionistas, que pudieran estar interesadas en la suscripción preferente. Y que en el caso de suscripción incompleta, el capital se aumente en el importe de las suscripciones efectivamente realizadas y desembolsadas.

Quinto.—Modificación en su caso del Artículo 7 de los Estatutos sociales, para adaptarlos a los acuerdos adoptados.

Sexto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, formalización, ejecución en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que pueden obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Desde la publicación de la presente convocatoria y de conformidad con el artículo 144 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social todos los documentos que sirven de base para las propuestas de acuerdos y, en particular, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del Órgano de Administración sobre la misma.

Igualmente y conforme a los artículos 168 y 156 de la misma Ley tendrán a su disposición el balance verificado, por el Auditor de Cuentas de la sociedad, El preceptivo informe del Órgano de Administración y la certificación emitida por dicho Auditor de Cuentas, relativa a la exactitud de los datos ofrecidos por el Órgano de Administración con relación a los créditos susceptibles de compensación. Del mismo modo podrán pedir la entrega o envío gratuito de todos estos documentos.

Valencia a, 2 de octubre de 2003.—Don José Jesús Mora Ruiz. Presidente del Consejo de Administración.—44.765.

MANUFACTURAS DE LA PIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Doctor Ferrán, número 26, de Manresa, el día 30 de octubre de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuere preciso, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los actuales consejeros y nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, del acta de la Junta.

Manresa, 9 de mayo de 2003.—Don Luis Planas Martínez, Presidente del Consejo de Administración.—44.624.

MAQUI-TER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

RECREATER, SOCIEDAD LIMITADA, S. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades participantes, celebradas el día 30 de agosto de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Recreater, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Maqui-Ter, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión y quedó depositado en el Registro Mercantil de Teruel el 1 de julio de 2003.

Las actas de las respectivas Juntas de las Sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente, por unanimidad, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 30 de abril de 2003.

Dado que la Sociedad Absorbente «Maqui-Ter, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida, se trata de una Fusión por Absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni por tanto se emiten acciones.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la Sociedad Absorbente será la de 1 de julio de 2003.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán participaciones o acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónima, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de Fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Teruel, 2 de septiembre de 2003.—Antonio Escriche Igual, Administrador único de Recreater, S.L.s.u. y Amparo González Domínguez, representante de Eleval, Electrónicos Valencia, S.A., Administrador solidario de Maqui-Ter, S.A.—44.796.

1.ª 13-10-2003

MASPALOMAS GRAN CANARIA BUS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, comunica a los Señores accionistas que en Junta General Extraordinaria, celebrada en segunda convocatoria el pasado día 26 de septiembre de 2003, se acordó por unanimidad del capital suscrito con derecho de voto, ampliar el capital social de la compañía hasta la cantidad de 242.328,08€, mediante la crea-

ción de 504 acciones nominativas de 480,81€ cada una de ellas. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se abre el periodo de suscripción por el plazo de un (1) mes desde el día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para que los accionistas que lo deseen ejerciten su derecho preferente, ingresando el importe íntegro correspondiente a la suscripción en la Caja Social. Una vez transcurrido dicho plazo las nuevas acciones podrán ser suscritas por cualquiera del resto de los accionistas durante los quince días siguientes a la finalización del citado mes. La suscripción de las nuevas acciones se deberá realizar mediante el desembolso íntegro del valor nominal de cada una de ellas. Para el caso que no se llegase a suscribir la totalidad de las nuevas acciones emitidas dentro del plazo establecido al efecto, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones realmente efectuadas.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Pérez Herrera.—44.379.

MERCADILLO PUEBLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 2003, a las diez horas de la mañana, en el domicilio, sito en Madrid, Plaza Rutilio Gacis número 6, 1.ª C, en primera convocatoria, y en segunda, si a ello hubiere lugar, el día 15 de noviembre de 2003, en el mismo lugar y hora, con el siguiente;

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede del Balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria e Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio de 2002, así como de la gestión social en el mismo periodo.

Segundo.—Traslado del actual domicilio social, a la ubicación que en la Junta se acuerde.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Madrid, 25 de septiembre de 2003.—El Administrador. Manuel Menargues Martínez.—45.132.

METROVACESA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

METROVACESA VIVIENDA, SOCIEDAD LIMITADA

METROVACESA RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

METROPOLITANA PROPIETARIA DE INMUEBLES COMERCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades unipersonales absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Metrovacesa, Sociedad Anónima (en lo sucesivo, «Metrovacesa»), celebrada en Madrid el día 30 de septiembre de 2003 ha aprobado la fusión de Metrovacesa con sus filiales íntegramente participadas Metrovacesa Viviendas, Sociedad Limi-